

el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 10 de abril del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 20 de febrero de 2006.—El Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

9.143/06. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a S.A., NIE X-6389490-K, número expediente 052802220004.

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 10 de abril del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 20 de febrero de 2006.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

9.144/06. Anuncio de la Subdirección General de Asilo por el que se cita a entrevista a A.G.R.G., NIE X-6132666-S, número expediente 042810150007.

Al no haber sido posible practicar la notificación en el último domicilio del interesado, conocido por esta Subdirección General, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se le cita en la Oficina de Asilo y Refugio, calle Pradillo, 40, de Madrid, el día 10 de abril del año en curso, para entrevista con el Instructor del expediente, por resultar un trámite indispensable para la Instrucción y Resolución en su solicitud de Asilo. Se le comunica que transcurridos tres meses desde la fecha de la entrevista, sin que se haya puesto en contacto con esta Oficina, se producirá la caducidad de su expediente.

Madrid, 20 de febrero de 2006.—Subdirector General de Asilo, Julián Prieto Hergueta.

MINISTERIO DE FOMENTO

8.974/06. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Bilbao por el que se somete a información pública la solicitud de modificación de concesión de «Agencia Marítima de Consignaciones, Sociedad Anónima» (AGEMASA).

Por «Agencia Marítima de Consignaciones, Sociedad Anónima» (AGEMASA) ha sido solicitada la modificación de la concesión, de la que es titular en el Muelle Reina Victoria, en Santurtzi, con destino a la carga, descarga y almacenamiento de mercancía general convencional.

Lo que se publica para que, en el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal petición, puedan examinar el expediente

de que se trata en estas oficinas, sitas en Bilbao, Campo de Volantín, 37, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes relativas a dicha petición.

Bilbao, 23 de febrero de 2006.—El Director de Operaciones y Desarrollo Comercial, Luis Ignacio Gabiola Mendieta.

9.033/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias sobre Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, por la que se da por finalizado el Estudio Informativo y el Complementario de la «Autovía del Sella», de clave E11-O-15.C.

Con fecha 17 de junio de 2005, el señor Secretario de Estado de Infraestructuras P. D. (Resolución Delegación de Atribuciones 30-05-1996) D. Victor Morlán Gracia ha resuelto lo siguiente:

«Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el Estudio de referencia y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1. Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley de Carreteras 25/1998, de 29 de julio, así como con los artículos 22 y 25 del vigente Reglamento General de Carreteras (R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Dar por finalizado el Estudio Informativo y el Complementario de la Autovía del Sella.».

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa de conformidad con la dispuesto en el artículo 109.C. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministerio del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente, de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Oviedo, 9 de febrero de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras, Ignacio García-Arango Cienfuegos-Jovellanos.

9.069/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Ceuta a Parres, S. L.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 7 de diciembre de 2005, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/1992, de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a la sociedad mercantil «Parres, S. L.», la ocupación de 587,53 m² de terreno e instalaciones de dominio público portuario en régimen de concesión demanial, con ubicación en la explanada de Poniente de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, para ejercer la actividad de «taller de reparación de automóviles», en las siguientes condiciones:

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario = 10.034,08 euros anuales. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios = 2.006,82 euros anuales. Tasa por servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 16 de enero de 2006.—José Francisco Torrado López, Presidente.

9.070/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Ceuta a Comercial Navas, S. L.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión ordinaria celebrada en fecha 2 de diciembre de 2005, en uso de las facultades que le confiere el art. 40.5.ñ) de la vigente Ley 27/1992, de 24 de noviembre, modificada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adoptó el acuerdo de autorizar a «Comercial Navas, S.L.», la ocupación de 290,52 m² de terreno e instalaciones de dominio público portuario en régimen de concesión demanial, con ubicación en la explanada de Poniente de la zona de servicio del Puerto de Ceuta, para ejercer la actividad de «almacenamiento de mercancías propias de su giro mercantil», en las siguientes condiciones:

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2025.

Tasas: Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario = 5.074,33 euros anuales. Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios = 1.014,87 euros anuales. Tasa por servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 11 de enero de 2006.—José Francisco Torrado López, Presidente.

10.424/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la solicitud de la empresa «Servicios Recipe Tm2, Sociedad Anónima», de una concesión administrativa para la construcción y explotación de una instalación destinada a embalaje industrial sita en una parcela entre las calles 'Y' y 'Z' del puerto de Barcelona.

La empresa «Servicios Recipe Tm2, Sociedad Anónima» ha solicitado una concesión administrativa para la construcción y explotación de una instalación destinada a embalaje industrial sita en una parcela entre las calles 'Y' y 'Z' del puerto de Barcelona.

De conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se hace público que el expediente administrativo se encuentra a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la Carretera de Circunvalación, tramo VI, Edificio ASTA, durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. El horario de atención al público es de 8:30 a 14:30 horas.

Durante este plazo se podrán presentar alegaciones sobre la solicitud de otorgamiento de concesión que se tramita mediante escrito dirigido al señor Director General de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Portal de la Pau, núm. 6).

Barcelona, 2 de marzo de 2006.—El Director general, Josep Oriol Carreras.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

8.126/06. Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria, comunicando la audiencia, acordada por la Dirección General de Costas, en el expediente de deslinde del dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 1.894 metros de longitud, que comprende las Marismas Negras de la ría de Boo, término municipal de Astillero, Cantabria.

Se comunica que por la Dirección General de Costas se tramita el expediente de deslinde de los bienes de do-